



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 020-2023. Acta número uno correspondiente a la sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Protección Social a las catorce horas con trece minutos del 22 de setiembre de dos mil veintitrés. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); quien funge como presidente; señor Jun Manuel Cardero González; Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); señor Mario Urcuyo Solórzano ; Viceministro del Ministerio de Salud (MINSA); señora Marjorie Santamaria Monge, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA); señora Virginia Beckles Maxwell representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO); Ausentes con justificación: Señor Nórbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora del CONAPAM; señor Melvin Chaves Duarte, Viceministro del Ministerio de Educación Pública (MEP); señora Gabriela Díaz Díaz Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS); Damaris Molina González, representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados (ASOJUPEN); señor Mariano Ramírez Carranza; Representante de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); Participan: señora Emilia Mora Campos. Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Adulta mayor (CONAPAM); Invitados: señora Kattia Alfaro Espinoza, Auditora interna de CONAPA; señor Martín Aguilar, Jefe de proveeduría de CONAPAM -----

Señora Hellen Somarribas indica: Iniciamos la sesión extraordinaria en número 20 2023 del 22 de septiembre de 2023, de la Junta Rectora del CONAPAM hacer las 2:13 de la tarde el procedemos a hacer la juramentación de don Mario Urcuyo , representante titular del Ministerio de Salud que integrarán la Junta Rectora del CONAPAM , según lo establecido en la Ley 3935, Ley Integral de la persona adulta mayor, de conformidad con el artículo 37, inciso b don Mario, si gusta ponerse de pie y le agradezco y levantar su mano derecha, juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino; señor Mario Solórzano indica: lo juro; señora Hellen Somarribas indica: Si así lo hiciere, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demande bienvenido a la Junta Don Mario, procedemos a hacer la verificación de quórum, le pido a todos los miembros que por favor registren su nombre para el acto; señora Virginia Beckles, AGECO; señor Mario Urcuyo; Ministerio



de salud; Marjorie Santamaria FECRONAPA; señor Juan Manuel Cordero; señora Hellen Somarribas IMAS con la comprobación de quórum-----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 0020-2023. -----

Señora Hellen Somarribas indica: continuamos con la aprobación del orden del día I. Revisión y aprobación del orden del día. I.1 Conocimiento y aprobación del orden del día para la Sesión No. 20-2023. II. Asuntos auditoría interna 2.1 Compra de vehículo Auditoría Interna 2.2 Solicitud de participación en congreso Latinoamericano CONAPAM-AI-065-O-2023; III. Asuntos dirección ejecutiva; 3.1 Reclamo administrativo presentado por la empresa Purdy Motor S.A., cédula jurídica No. 3-101-005744; IV. Asuntos varios de las personas integrantes de la Junta Rectora si están de acuerdo con el orden del día, por favor lo someto a su votación; Virginia Beckles, de acuerdo, pero lamentablemente tengo que retirarme porque me están llamando por una situación de urgencia en casa; señor Mario Urcuyo de acuerdo; señora Marjorie Santamaria de acuerdo; señor Juan Manuel Cordero de acuerdo; señora Hellen Somarribas de acuerdo; se retira de la sala la señora virginia Beckles.-----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día número 020-2023 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. -----

CAPITULO II ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA-----

ARTÍCULO 2 Compra de vehículo Auditoría Interna: Señora Hellen Somarribas indica: este punto va a ser presentado por la señora auditora, lo va a presentar la señora auditora y el señor Martin Aguilar les solicitó a los miembros de la Junta que aprobemos el ingreso de ambas personas funcionarios por favor, señor Mario Urcuyo de acuerdo; Marjorie Santamaria de acuerdo; señor Juan Manuel Cordero de acuerdo; señora Hellen Somarribas de acuerdo.-----

ACUERDO 2 POR TANTO, SE ACUERDA con anuencia de los señores miembros de la Junta Rectora se aprueba el ingreso de los funcionarios Kattia Alfaro y Martin Aguilar para la presentación correspondiente a la Compra de vehículo Auditoría Interna-----



Señora Hellen Somarribas indica: tenemos dos puntos de la auditoría interna el punto 2.1 que es compra de vehículo la auditoría interna y el punto 2.2 que es Solicitud de participación en congreso Latinoamericano CONAPAM-AI-065-O-2023, si están de acuerdo los miembros podríamos hacer la presentación de ambos puntos para luego votarles porque si no, tendríamos que ser los compañeros que se retiren y luego volver a ingresarlos, entonces para no tener esa dinámica que presentan los dos puntos y luego tomando los acuerdos, perfecto haríamos de esa forma este, doña, Kattia; señora Kattia Alfaro consulta ¿ doña Hellen no se rompe el quórum con la salida de doña Virginia?; señora Hellen Somarribas responde: estamos 4 miembros; señora Kattia Alfaro indica: es extraordinaria; señora Hellen Somarribas indica extraordinaria, es si gusta acercamos bien el micrófono porque si no nos escucha bien; señora Kattia Alfaro indica: Ah, bueno, de la compra del vehículo; señora Hellen Somarribas indica correcto iniciamos con la compra del vehículo; señora Kattia Alfaro indica: en realidad, el tema no es de auditoría más bien de la administración, no sé, lo pusieron ahí porque nosotros somos el beneficiario directo, digamos si el que hicimos la solicitud, porque es este un vehículo para el trabajo exclusivo de la Auditoria pero si el tema lo presenta el compañero Martín, adelante Martín; señor Martin Aguilar indica: buenas tardes como les digo, doña Kattia a solicitud de la auditora interna que sacó la Licitación Reducida No. 2023LD-0000008-000089000012 denominada Compra del de un vehículo, bueno, como les dije la auditoría interna solicitó la compra, nosotros hicimos el trámite en el SICOP, para eso se hizo una reserva presupuestaria de 20 millones de colones y a su vez se da como medio de pago un vehículo usado que tributación directa lo valoró en 7 millones, entonces digamos que la estimación presupuestaria era de 27millones por esta compra, se puso la fecha de inicio para recepción de ofertas, se invitó al 23 de agosto y la fecha de recepción y apertura de ofertas del 30 de agosto, durante estos lapsos entre la invitación y la apertura no hubo ni objeciones al que al pliego condiciones, ni aclaraciones, entonces llega la fecha de apertura se recibió una única oferta, un único oferente que fue en este caso Purdy Motor sociedad anónima ellos ofrecen un vehículo tipo suv, gasolina, automático, 4x4, 5 a 7 pasajeros, potencia nominal superior a 110,32 kw. marca Toyota modelo rav4. año 2023,y el precio ya grabado por ellos es de \$36.215.37 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES CON 37/100) que al tipo de cambio de la de



apertura de la fecha de apertura alrededor daba un precio estimado en colones de 19626537,82 colones; durante el tiempo de apertura es bueno, se hizo el lapso de para evaluar la oferta, en este periodo se pidió subsane a Purddy Motor las cuales fueron atendidas en tiempo y forma, posteriormente, la auditoría interna como unidad solicitante dio su criterio técnico, en donde dice que la oferta cumple con los solicitado en el pliego de condiciones, el analista del sistema hace su análisis formal y también este da el análisis de que cumple con todo formalmente con están al día, con la Seguridad Social, CCSS, FODESAFF, firma del representante debido entonces de una vez que todo esto pasa, se reúne la Comisión de Contratación de CONAPAM dado que el criterio técnico que en serio formal todo está bien y entonces acuerdan en dos puntos; recomendar y adjudicar esta contratación con Purdy Motor y dos. Elevar esa recomendación a la Junta Rectora, ustedes como ente colegiado para que sean el final el que decían sí rechazan o no la adjudicación, eso sería si tiene alguna pregunta sobre el proceso; señora Hellen Somarribas indica: Martín ¿los informes técnicos, todo estuvo bien y la comisión recomienda la adjudicación?; señor Martín Aguilar responde Sí, De hecho, en el SICIOP están agregados, lo que es el rol técnico y el informe formal que es la base para que la Comisión tome el acuerdo, pero así como ellos dijeron que todo estaba bien, cumplía con el pliego cartelario entonces se toma el acuerdo de solicitar que se adjudique esta contratación a Purdy Motor; señora Hellen Somarribas indica: perfecto, muchísimas gracias abro el espacio para los miembros que tienen alguna consulta, Sí, don Juan Manuel; señor Juan Manuel Cordero indica muchas gracias por el informe talvez nada más preguntar es que la el título de la contratación es un vehículo compra de vehículo, ¿pero es para la institución?; señora Kattia Alfaro indica: sí es de la institución pero en la institución, por lo menos desde que yo entre habido un vehículo que se le se le ha asignado un uso de la de la auditoría interna, pero cuando se necesita para otras oficinas otras unidades, este a nosotros me lo piden, y si nosotros no lo vamos a usar, siempre se lo cedemos a ellos; señor Juan Manuel indica perfecto; señora Hellen Somarribas indica ¿alguna consulta adicional? pasaríamos al siguiente punto que es específico de la auditoría me parece entonces, más bien Martín yo le agradezco la participación y la exposición; señor Martín Aguilar indica: bueno, muchas gracias. Se retira de la sala-----

ARTÍCULO 3. Solicitud de participación en congreso Latinoamericano CONAPAM-AI-065 O-2023: Señora Hellen Somarribas indica: continuamos con el punto 2.2, que es la Solicitud de participación en Congreso Latinoamericano CONAPAM-AI-065-O-2023. Entonces dueña Kattia adelante; señora Kattia Alfaro indica: sí, bueno, este es un es un oficio anualmente se realiza un congreso latinoamericano de auditores internos y digamos que es la primera vez en los 9 años que tengo de que nos han dejado el presupuesto para utilizarlo en esas partidas y todos los años, siempre lo hemos incluido en el presupuesto, pero por diferentes razones, ya sea porque nos lo han quitado hasta para la partida de capacitaciones o por bueno por pandemia, en al principio porque no estaba nombrada en tu propiedad en diferentes razones nunca se puede utilizar este año, cómo les digo que se dejó, se aprobó el presupuesto y se dejó está ahí, yo un principio, pues no estaba muy segura si podía ir cuestiones de tiempo y todo, pero también por un tema de ejecución de recursos no quería como dejarlo ahí entonces, al final decidí mandarle la nota a ustedes si están de acuerdo en qué participe no. Entonces esto es como el primer paso para el proceso de realizar este viaje o no el Congreso se realizarían los días del 16 al 18 de octubre en la ciudad de Punta del Este en Uruguay; señora Hellen Somarribas indica: Perfecto nos muchísimas gracias. ¿Hay alguna consulta de los miembros? Si no hay consultas, entonces doña Kattia, que tiene muchísimas gracias; señora Kattia Alfaro indica: yo tengo aquí, no se si le dejo porque doña Emilia no lo tiene; señora Hellen Somarriba indica: si quiere me presta la computadora para hacer una valoración del acuerdo muchísimas gracias; señora Kattia Alfaro indica nada más me avisas para recoger; señora Hellen Somarriba indica: Sí, claro, no se preocupe, darse la ya se la pasamos OK, tenemos una propuesta de acuerdo que está dirigida bueno, hay que agregarle si aprueba o no se aprueba, pero sería la siguiente considerando primero que, de conformidad con lo dispuesto en la norma 107 en las normas generales de Auditoría para el sector público, que señala educación profesional continua, 2.01 el personal de tutoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales, mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua, como parte de tu desarrollo profesional anualmente, la Federación Latinoamericana Auditores Internos realiza un Congreso Internacional para los auditores internos de la región y este año el mismo se desarrollará los días del 16 al 18 de octubre de 2023 en la ciudad de Punta del



Este, en la República de Uruguay; segundo, que el dinero de los gastos de inscripción, viáticos y transporte se encuentra dentro del presupuesto de la auditoría interna el cual se encuentra en el presupuesto institucional que fue aprobado el año anterior y publicado en el alcance número 267, gaceta número 235 de fecha 9 de diciembre de 2022. Por tanto, se acuerda la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor aprueba autorizar la participación de la auditoría interna en el Congreso Latinoamericano de Auditores Internos a realizarse los días del 16 al 18 de octubre de 2023 en la ciudad de Punta del Este, en la República de Uruguay. Si les parece someto a votación la propuesta de acuerdo; señora Emilia Mora indica: perdón, doña Hellen solo quería hacer una respetuosa recomendación, no sé si les parece que votemos primero el del vehículo y luego el del permiso para que nos quede el artículo concuerde con el acuerdo en el acta; señora Hellen Somarriba indica: perfecto claro, muchas gracias por la observación doña Emilia voy a hacer lectura del primer acuerdo, que sería sobre el tema del vehículo; señora Emilia Mora indica si usted gusta que lo Leo, que quedó más cerca; señora Hellen Somarribas indica por favor haga la lectura; señora Emilia Mora indica para facilitarle, bueno del asunto es Licitación Reducida No.2023LD-000008-0008900012: Compra de un vehículo tipo rural SUV, todo terreno 4x4, para 5 pasajeros, 5 puertas, automático. CONSIDERANDO PRIMERO: Hechos Probados. Para la resolución del presente caso, y con vista en el SICOP, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: 1) Que según SICOP el 23 de agosto de 2023, se inició en SICOP el concurso de la Licitación Reducida No.2023LD-000008-0008900012: Compra de un vehículo tipo rural SUV, todo terreno 4x4, para 5 pasajeros, 5 puertas, automático y último modelo. 2) Que el pliego de condiciones se componía de una única partida compuesta por una línea para la compra de un vehículo para uso institucional del CONAPAM, a saber: Línea 1: vehículo tipo rural SUV, todo terreno 4x4, para 5 pasajeros, 5 puertas, automático y último modelo. 3) Que el pliego de condiciones solicitaba una garantía de cumplimiento del 7% del monto total ofertado. 4) Que para el presente concurso participó un único oferente: Purdy Motor S.A., cédula jurídica número 3-101-005744, con la siguiente oferta: Producto ofrecido: vehículo tipo SUV, gasolina, automático, 4X4, 5 a 7 pasajeros, potencia nominal superior a 110,32 kW. Marca TOYOTA Modelo RAV4, a un precio unitario gravado en dólares de \$36.215.37 (treinta y seis mil doscientos quince dólares con



37/100), que a un tipo de cambio en la fecha de apertura de ¢541.94 (quinientos cuarenta y un colones con 94/100), nos da un precio unitario gravado en colones de ¢19.626.557.62 (diecinueve millones seiscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y siete colones con 62/100). 5) Que una vez revisada la oferta, se le solicitó subsane y aclaración de la misma a la empresa Purdy Motor S.A. 6) Que la empresa Purdy Motor S.A., presento a través del SICOP, en tiempo y forma el subsane solicitado por la Proveeduría Institucional del CONAPAM. 7) Que tanto en el análisis formal por parte de la Analista del Sistema y el análisis técnico por parte de la Auditoría Interna como unidad solicitante, ambos del CONAPAM, indican que la única oferta oferente cumple y se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones. 8) Que la Comisión de Recomendaciones del CONAPAM, se reunió para analizar los criterios técnicos, legales y formales de la oferta recibida para esta contratación y le recomienda a la Junta Rectora, según Acta No 4-2023, adjudicar este concurso al oferente: Purdy Motor S.A., cédula jurídica número 3-101-005744. Hechos no probados: Ninguno de relevancia para el presente asunto; SEGUNDO: Análisis de fondo: El artículo 139 del RLGCA, Decreto Ejecutivo No. 43808-H del 30 de noviembre de 2022, establece que, una vez hechos los estudios y valoraciones de las ofertas, la Administración, deberá dictar el acto de selección del adjudicatario. En el presente caso la Administración realizó la Licitación Reducida No. 2023LD-000008-0008900012: Compra de un vehículo tipo rural SUV, todo terreno 4x4, para 5 pasajeros, 5 puertas, automático y último modelo, que será utilizado para el traslado de funcionarios de la Auditoría Interna de la Institución en giras de trabajo en todo el territorio nacional. Para este concurso solo se contó con la participación de un solo oferente a saber: Purdy Motor S.A., cédula jurídica número 3-101-005744. Línea 1: vehículo tipo rural SUV, todo terreno 4x4, para 5 pasajeros, 5 puertas, automático y último modelo. Producto ofrecido: vehículo tipo SUV, gasolina, automático, 4X4, 5 a 7 pasajeros, potencia nominal superior a 110,32 kW. Marca TOYOTA Modelo RAV4. Año 2023, a un precio unitario gravado en dólares de \$36.215.37 (treinta y seis mil doscientos quince dólares con 37/100), que a un tipo de cambio en la fecha de apertura de ¢541.94 (quinientos cuarenta y un colones con 94/100), nos da un precio unitario gravado en colones de ¢19.626.557.62 (diecinueve millones seiscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y siete colones con 62/100). Que con base a los criterios formales y técnicos de la oferta recibida la



Comisión de Recomendaciones del CONAPAM, acuerda recomendar: 1- adjudicar esta contratación a la empresa Purdy Motor S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-005744 y 2- de conformidad con lo indicado en el artículo No. 8. Niveles de Aprobación del Reglamento del Proceso de Contratación Pública del CONAPAM, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 154 del 24 de agosto de 2023, enviar esta contratación a la Junta Rectora del CONAPAM, para que sea este órgano colegiado quien apruebe o no tal recomendación. **POR LO TANTO, SE ACUERDA,** Con base en las consideraciones efectuadas, adjudicar la Licitación Reducida No.2023LD-000008-0008900012: Compra de un vehículo tipo rural SUV, todo terreno 4x4, para 5 pasajeros, 5 puertas, automático y último modelo, al siguiente oferente: Purdy Motor S.A., cédula jurídica número 3-101-005744, con la siguiente oferta: Producto ofrecido: vehículo tipo SUV, gasolina, automático, 4X4, 5 a 7 pasajeros, potencia nominal superior a 110,32 kW. Marca TOYOTA Modelo RAV4. Año 2023, a un precio unitario gravado en dólares de \$36.215.37 (treinta y seis mil doscientos quince dólares con 37/100), que a un tipo de cambio en la fecha de apertura de ¢541.94 (quinientos cuarenta y un colones con 94/100), nos da un precio unitario gravado en colones de ¢19.626.557.62 (diecinueve millones seiscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y siete colones con 62/100). La presente adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones establecidas en la solicitud de pedido de la Unidad Solicitante y aceptadas por el adjudicatario. Contra la presente resolución cabe recurso de revocatoria en los términos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento si les parece; señora Hellen Somarriba indica: si están de acuerdo con la propuesta de acuerdo lo someto a votación señor Mario Urcuyo de acuerdo; Marjorie Santamaria de acuerdo; señor Juan Manuel Cordero de acuerdo; señora Hellen Somarribas de acuerdo queda la votación con la anuencia de los 4 miembros presentes-----

ACUERDO 3 POR TANTO, SE ACUERDA: Con base en las consideraciones efectuadas, adjudicar la Licitación Reducida No.2023LD-000008-0008900012: Compra de un vehículo tipo rural SUV, todo terreno 4x4, para 5 pasajeros, 5 puertas, automático y último modelo, al siguiente oferente: •Purdy Motor S.A., cédula jurídica número 3-101-005744, con la siguiente oferta: Producto ofrecido: vehículo tipo SUV, gasolina, automático, 4X4, 5 a 7 pasajeros, potencia nominal superior a 110,32 kW. Marca TOYOTA Modelo RAV4. Año 2023, a un precio unitario



gravado en dólares de \$36.215.37 (treinta y seis mil doscientos quince dólares con 37/100), que a un tipo de cambio en la fecha de apertura de $\text{¢}541.94$ (quinientos cuarenta y un colones con 94/100), nos da un precio unitario gravado en colones de $\text{¢}19.626.557.62$ (diecinueve millones seiscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y siete colones con 62/100). La presente adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones establecidas en la solicitud de pedido de la Unidad Solicitante y aceptadas por el adjudicatario. Contra la presente resolución cabe recurso de revocatoria en los términos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento-----
Señora Hellen Somarribas indica: pasamos al segundo acuerdo que fue el que leí voy hacer lectura nuevamente considerando primero que, de conformidad con lo dispuesto en la norma 107 en las normas generales de Auditoría para el sector público, que señala educación profesional continua, 2.01 el personal de tutoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales, mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua, como parte de tu desarrollo profesional anualmente, la Federación Latinoamericana Auditores Internos realiza un Congreso Internacional para los auditores internos de la región y este año el mismo se desarrollará los días del 16 al 18 de octubre de 2023 en la ciudad de Punta del Este, en la República de Uruguay; segundo, que el dinero de los gastos de inscripción, viáticos y transporte se encuentra dentro del presupuesto de la auditoría interna el cual se encuentra en el presupuesto institucional que fue aprobado el año anterior y publicado en el alcance número267,gaceta número 235 de fecha 9 de diciembre de 2022. Por tanto, se acuerda la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor aprueba autorizar la participación de la auditoría interna en el Congreso Latinoamericano de Auditores Internos a realizarse los días del 16 al 18 de octubre de 2023 en la ciudad de Punta del Este, en la República de Uruguay. Si les parece someto a votación la propuesta de acuerdo; señor Mario Urcuyo de acuerdo; Marjorie Santamaria de acuerdo; señor Juan Manuel Cordero de acuerdo; señora Hellen Somarribas de acuerdo.-----

ACUERDO 4 POR TANTO, SE ACUERDA: 1).Autorizar la participación de la auditoría interna en el Congreso Latinoamericano de Auditores Internos a realizarse los días del 16 al 18 de octubre de 2023 en la ciudad de Punta del Este, en la República de Uruguay. 2) Instruir a la Dirección Ejecutiva realizar las gestiones necesarias una vez que esté en firme-----



CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA -----

ARTÍCULO 4 Reclamo administrativo presentado por la empresa Purdy Motor S.A., cédula jurídica No. 3-101-005744: Señora Hellen Somarribas indica: Continuamos con el punto 3 asuntos de dirección ejecutiva 3.1 reclama administrativo presentado por la empresa Purdy Motor S.A., cédula jurídica No. 3-101-005744, adelante doña Emilia; señora Emilia Mora indica: muchas gracias bueno para este punto se, remitió el documento es una resolución que preparó el asesor jurídico de CONAPAM para dar respuesta a este reclamo administrativo de purdy motor; señora Hellen Somarribas indica: perdón Emilia nada más un minuto para devolverle la computadora a la señora Auditora, podamos continuar porque al salir este rompo el quórum entonces, si me permiten un momento nada más, adelante doña Emilia; señora Emilia Mora retoma indicando: Como les mencionaba esta resolución fue preparada por el asesor jurídico Gustavo Fallas, posterior a dos respuestas que nos da el Ministerio de Hacienda y tributación; sí lo tienen a bien, puedo leer la propuesta de acuerdo entre los considerandos explica el fondo del reclamo y procederíamos entonces a la valoración en el asunto: se aprueba Resolución que resuelve reclamo administrativo presentado por la empresa Purdy Motor S.A., cédula jurídica No. 3-101-005744. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el 3 de julio de 2023, vía correo electrónico, el señor Javier Francisco García Quirós, Gerente de Ventas Flotas Institucionales de Purdy Motor Sociedad Anónima (S.A.), cédula jurídica No. 3-101-005744, presenta reclamo administrativo contra el CONAPAM, señalando que la Administración debe reconocerle conforme al Principio constitucional de Equilibrio Económico de los contratos públicos, recogido en los artículos 18 de la Ley de Contratación Administrativa y 32 de su Reglamento y ampliamente reconocido por la reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el pago de los impuestos de los vehículos adquiridos con ocasión de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000002-0008900001, denominada “Compra de vehículos para uso oficial del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)”; SEGUNDO: Que recibido el reclamo administrativo, el 4 de julio de 2023, vía correo electrónico, fue trasladado a la Unidad de Asesoría Jurídica del CONAPAM, para su debido trámite. Esta oficina realizó consultas sobre el tema al Digesto Tributario, la Dirección General de Contratación Pública y la Dirección General de Tributación.

Además, elaboró el criterio jurídico No. CONAPAM-DE-AJ-008-CJ-2023 del 9 de agosto de 2023, por el cual se concluye que para el caso concreto no aplica el principio de Intangibilidad Patrimonial y que por disposición expresa del artículo 5 de la Ley No. 10.286, Ley de Regímenes de exenciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre uso y destino del 18 de agosto de 2022, vigente a partir del 1 de setiembre de 2022, corresponde a los adquirentes de los vehículos internados en el país con exoneración de impuestos cancelar el impuesto sobre la transferencia, previsto en el artículo 10 de la Ley 7088, de 30 de noviembre de 1987; TERCERO: Que la Sub Dirección de Normativa de la División de Incentivos Fiscales de la Dirección General de Hacienda, del Ministerio de Hacienda, por correo electrónico responde a la consulta efectuada el 28 de julio de 2023, manifestando que no existe ningún pronunciamiento sobre el artículo 5 de la Ley No. 10.286 ya citada. Pero, además, señala que el Reglamento de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Vehículos Automotores, Aeronaves y Embarcaciones Usados, Decreto Ejecutivo No. 17.880 del 1 de diciembre de 1987, en su artículo 4 indica que, el impuesto recae sobre el adquirente del vehículo; CUARTO: Que la Dirección General de Tributación y la Dirección General de Hacienda, el 18 de setiembre de 2023, vía correo electrónico, remiten el oficio MH-DGT-OF-0485-2023 / MH-DGH-OF-0381-2023 del 7 de setiembre de 2023, por el cual se brinda respuesta a las consultas efectuadas mediante oficio CONAPAM-DE-923-O-2023. En dicho oficio, luego de realizar el análisis correspondiente, ambas instancias concluyen que “...Según la normativa respectiva es claro que, el pago de los impuestos establecidos en el artículo 10 de la Ley No. 7088 no podrá ser objeto de liberación al amparo del trámite regulado en el artículo 5 de la Ley No. 10.286 y su Transitorio II; por lo que estos deben ser cancelados por el adquirente de los bienes, de acuerdo con lo estipulado en la normativa ya citada.”; QUINTO: Que con vista en los pronunciamientos emitidos y recibidos, se prepara el proyecto de Resolución Número No. 013-RJR-2023, por el cual, de conformidad con las razones de hecho, técnicas y de derecho expuestas, se recomienda rechazar en todos sus extremos el presente reclamo administrativo interpuesto por la empresa Purdy Motor Sociedad Anónima, cédula jurídica No. 3-101-005744, con ocasión de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000002-0008900001, denominada “Compra de vehículos para uso oficial del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)” POR TANTO, SE ACUERDA: Aprobar el



proyecto de resolución No. 013-RJR-2023, elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica del CONAPAM y presentado en este acto, por el cual se recomienda rechazar en todos sus extremos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Purdy Motor Sociedad Anónima, cédula jurídica No. 3-101-005744, con ocasión de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000002-0008900001, denominada “Compra de vehículos para uso oficial del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)”. En dicha resolución deberá consignarse que contra lo resuelto por la Junta Rectora del CONAPAM, procede interponer los siguientes recursos: 1.- Recurso ordinario de reposición ante la Junta Rectora del CONAPAM, dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. 2.- Recurso extraordinario de revisión ante la Junta Rectora del CONAPAM, según los supuestos y plazos preceptuados por los numerales 353 y 354 de la Ley General de la Administración Pública; señora Hellen Somarribas indica: muchas gracias, Emilia ¿Hay alguna observación a la propuesta de acuerdo? perfecto lo someto a votación; señor Mario Urcuyo de acuerdo; Marjorie Santamaria de acuerdo; señor Juan Manuel Cordero de acuerdo; señora Hellen Somarribas de acuerdo queda aprobada con la votación de todos los miembros presentes-----

ACUERDO 5 POR TANTO, SE ACUERDA: Aprobar el proyecto de resolución No. 013-RJR-2023, elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica del CONAPAM y presentado en este acto, por el cual se recomienda rechazar en todos sus extremos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Purdy Motor Sociedad Anónima, cédula jurídica No. 3-101-005744, con ocasión de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000002-0008900001, denominada “Compra de vehículos para uso oficial del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)”. En dicha resolución deberá consignarse que contra lo resuelto por la Junta Rectora del CONAPAM, procede interponer los siguientes recursos: 1.- Recurso ordinario de reposición ante la Junta Rectora del CONAPAM, dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. 2.- Recurso extraordinario de revisión ante la Junta Rectora del CONAPAM, según los supuestos y plazos preceptuados por los numerales 353 y 354 de la Ley General de la Administración Pública-----

IV PUNTOS VARIOS INTEGRANTES JUNTA RECTORA

ARTICULO 5 Puntos adicionales propuestos por integrantes por Junta Rectora, tema uno--

Señora Hellen Somarribas indica :continuamos con el punto número tres asuntos varios de las personas integrantes de la Junta Rectora, consulto si tienen algún punto que incluir, adelante doña Marjorie ; señora Marjorie Santamaria indica: no únicamente que la semana pasada se habló sobre la circular que había mandado para los hogares con respecto al SICOP entonces yo continúo en espera porque entiendo que el plazo ya se vencía y la gente está muy preocupada, le hago entrega de la circular 16 donde habla de como sujetos privados, que es lo que establece y hay una resolución de la Contraloría que se la paso el lunes talvez únicamente es porque la mayoría de los presupuestos de los hogares y los centros diurnos no dan los presupuestos para la aplicación del SICOP, entonces solo en la inscripción son 804 dólares que no sabemos si la fuente de protección los da solo la inscripción la implementación son 304 dólares y luego la tasa mensual es un mínimo de 100 dólares que tienen que pagar lo usen o no lo usen, entonces la preocupación es que los recortes de los presupuestos cada día son más grande sí, no se llega a la cantidad requerida para la aplicación del SICOP, sino que se tiene que usar los principios de contratación, entonces sí sería un gasto innecesario y muy duro Para las instituciones y no sabemos si los concedentes de recursos van a probar en alguno de los líneas de pago la autorización para usarlos, entonces yo continuaré aquí preguntando; señora Hellen Somarribas indica: perfecto doña Marjorie una situación que conocemos este registramos entonces la entrega de la circulación muchas gracias; señora Emilia Mora indica: doña Hellen tal vez para referirme al tema en el caso de CONAPAM nosotros como órgano rector envejecimiento y vejez nosotros no podemos decir si corresponde o no corresponde a menos que el presupuesto que se elegirá a la organización sea menor de lo que se contempla la contratación pública lo que pasa es que doña Marjorie, en la sesión anterior que ampliamente conversamos sobre este tema, mencionaba que la Dirección de Contratación de Hacienda les había indicado que únicamente les aplicaba el SICOP si compraban por ejemplo, equis cantidad de millones de arroz x cantidad de millones de azúcar, de equis cantidad de millones de frijol punto es tan técnico de manejo de la instancia competente, nosotros lo que podemos hacer es hacer la consulta formal al Ministerio de Hacienda para que nos aclaren estos puntos de las capacidades, capacitaciones ya han empezado a cursar las organizaciones que ya hicimos esa consulta estamos



a la espera de la respuesta formal por parte del Ministerio de Hacienda porque no podríamos establecerlo nosotros tampoco estuvimos presentes en la capacitación como para tener el conocimiento de lo que se abarcó en su momento lo único es que podría señalar es que la ley continúa vigente y la exoneración que se le realizó a las organizaciones de Bienestar Social fue hasta el mes de diciembre, es decir, en diciembre ya tienen que empezar a utilizar el SICOP, no por una disposición de CONAPAM sino por una disposición del Ministerio de Hacienda y en el caso de uso de recursos del ente concedente para el pago del SICOP, en el caso específico de CONAPAM, ya se ha aclarado en diferentes espacios que no es posible porque las leyes son tan rigurosas que indican el porcentaje en el cual se debe de invertir los recursos que son girados por CONAPAM Pero entonces habla de los porcentajes que se pueden dedicar a salarios o a compra de ciertos insumos esto también se ha comunicado en diferentes circulares que se traslada por parte de CONAPAM y además el 16 de octubre, en una sesión que tendremos presencial con organizaciones de Bienestar Social, hemos invitado a la dirección de compra pública para que aclaren las consultas que tienen las organizaciones de Bienestar Social de manera directa, también desde la instancia competente; señora Hellen Somarribas indica: Sí, adelante, Don Mario; señor Mario Urcuyo indica consulta tengo una duda ¿la consulta ya se remitió o hay que enviar la a Hacienda?; señora Emilia Mora indica: sí, esa nosotros ya le remitimos porque es como nuevo para nosotros esto no estuvimos en la capacitación tendríamos que conocer cuál es la postura técnica bueno, también, porque la ley cambió entonces, pues todas las instituciones estamos utilizando la y aprendiéndola también y parte de este año, pero la consulta sí es muy importante, porque si nunca voy a comprar, no sé, 70 millones en frijoles a menos que sea una red de cuidado que maneje un presupuesto bastante amplio, no van a comprar monto así en un solo producto, pero esa especificación tan técnica, lo mejor es que la indique el Ministerio de Hacienda y que lo diga es correcto, es así, y así nosotros poder informar a las organizaciones de Bienestar Social aquí lo correcto también sería que el Ministerio de Hacienda, al haber acogido en su ley a las organizaciones de Bienestar Social, así como nos traslada la información, el sector público mediante correos electrónicos, capacitaciones y además también incorporar a las organizaciones de Bienestar Social en toda esta información que es oficial de la instancia rectora en esta materia,



nosotros hicimos el traslado al inicio de este año de todos los nombres de las organizaciones, los correos electrónicos, los números telefónicos y las ubicaciones geográficas de las organizaciones de Bienestar Social para que Hacienda pudiese convocarlos también a capacitaciones, informarles sobre compra pública porque por supuesto que lo mejor es la rectoría nosotros, como instancias públicas también tenemos que hacer consultas, Hacienda, porque tal vez no nos queda algo claro, a lo que me refiero es que como instancias públicas no tenemos el conocimiento completo de la aplicación de esta ley, que además es bastante nueva, entonces lo mejor es que esta instancia se pronuncie este informalmente; señora Marjorie Santamaria indica: bueno que ya todo eso lo habíamos hablado la semana pasada la única preocupación es que con la paz está poniendo una fecha tope, para que ya estén en línea con los trámites del SICOP, la mayoría de las organizaciones están muy preocupadas porque no tienen los 304 dólares no entro los presupuestos que tiene que usted lo dijo el CONAPAM, dijo no la Junta ya se le ha consultado y tampoco he dicho que sí y usted no dice que sí. entonces decir que no está autorizando que se gaste de ese presupuesto para hacer la implementación lo único es, digamos que CONAPAM tome en cuenta que por lo menos FECRONAPA sigue constantemente hablando con don Omar Mora y don Roy Duran es el abogado y ampliar un poco más, ahora resulta que, bueno, la circular es muy explícita, no es que estamos faltando a la ley, lo que dice es que los objetos privados que manejan fondos públicos tienen que registrarse y el umbral está en 66 millones, entonces son 33 millones y ahí lo establece que el que no llegue ahí por objeto contractual entonces pusieron el ejemplo, no sé de pañales, si el objeto es la limpieza, o sea, el aseo del adulto, entonces yo puedo incluir el pañal y puedo incluir las toallitas húmedas, sin caer en el asunto, que como es el aseo voy a meter el ahulado, el jabón de manos y el desinfectante, todo eso y para no fraccionar porque ahí es donde el SICOP si recoge pero hay un montón de detalles, nosotros solicitamos ya una capacitación para todas las filiales, bueno para algunos miembros de filial, en el momento en que tenga la fecha, pues le hago la invitación para que estén ahí lo que pedimos tal vez es un poco de flexibilidad mientras esto se arregla hay una acción de inconstitucionalidad también que está pendiente de que si se gana y no entraríamos ninguna organización de bien social que tenga que ver con población adulta mayor; señora Emilia Mora indica: solo para aclarar CONAPAM no es que les establece una fecha, sino que les recuerda



la fecha en que las exoneró Hacienda y es en diciembre, le señalamos vía circular que para los convenios del próximo año tiene que estar en SICOP, porque no se los puedo recordar en enero no sería prudente la institución les recuerda que Hacienda les exoneró recapitulemos la exoneración cuando yo ingreso a la institución, está todo el tema del SICOP corrimos para hacer una propuesta de exoneración se les había solicitado un cronograma cada organización de Bienestar Social de capacitación para exonerarlas las organizaciones no lo habían enviado, entonces CONAPAM construyó un cronograma, incorporó a todas las organizaciones y lo envió al Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda exonera hasta diciembre entonces no es una fecha que haya establecido CONAPAM, sino que la exoneración que envió el Ministerio de Hacienda están exonerados hasta diciembre para que se preparen; se capaciten y puedan prever todo lo que requieren las organizaciones para la utilización de SICOP si bien es cierto, hay un acto de inconstitucionalidad presentada, no ha tenido una resolución y hasta que no tenga resolución, la ley continúa vigente y continúa con los términos que está, entonces, por ejemplo, CONAPAM no podría ser flexible en un tema de ley, porque nosotros podemos ser flexibles en otro montón de cosas que tal vez está en nuestro control y que tienen una justificación, el tema es que no podríamos decir que los exoneramos porque no somos nosotros los que establecemos esta norma que está por ley nosotros igual tenemos que utilizar el SICOP y ahorita para el año 2024 tuvimos que presupuestar el uso del SICOP porque antes Hacienda cubría todo el costo de este sistema y ahorita CONAPAM lo tiene que sufragar de su propio de su propio presupuesto, igual que las otras instituciones, entonces yo sí le recomendaría que como no es un tema nuevo, es un tema que conocemos desde diciembre del año anterior y se consolidó en enero la exoneración hasta diciembre de este año, que es que las organizaciones se preparen porque no podríamos iniciar en enero sin contar con todo lo necesario para poder operar con los recursos, porque imagínese que si no tienen el usuario en SICOP y no tienen ya el pliego de condiciones y demás para la compra, no podrían ejecutar el presupuesto 2024; señora Marjorie Santamaria indica: bueno, igual únicamente hay que leerse un poquito la circular y la resolución, porque ahí es muy claro cuáles entran por SICOP y cuál entran por principios de contratación pública; señora Emilia Mora indica: Claro que esto está sujeto al monto que recibe cada organización y que esto no podríamos generalizar, lo que



sí necesitaríamos del Ministerio de Hacienda es esa aclaración con respecto a las compras, digamos en esa especificación que no estuvimos presentes en la capacitación; señora Marjorie Santamaria indica en la circular está; señora Emilia Mora indica y además iba a agregar que nosotros enviamos un correo electrónico con una serie de fechas de capacitación que ofrece RACSA sobre el SICOP y en realidad hay muchísimas opciones están en octubre, en noviembre y en diciembre; entonces las compartimos con las organizaciones de Bienestar Social como parte de la coordinación, nos dijeron cuáles son presenciales, cuáles son virtuales, porque algunas no tienen los medios para trasladarse o no tienen tal vez el tiempo disponible en ese momento, pero pueden conectarse de manera virtual, nosotros hicimos esta comunicación y además les felicitamos a las organizaciones que nos informaran en qué cursos ya habían participado sobre el uso del SICOP y lamentablemente poquísimas organizaciones de Bienestar Social cuentan con capacitación y de verdad que aunque yo quisiera que esto no existiera, pues no podemos pensar que no va a existir o que no hay que utilizarlo y más bien tenemos que prepararnos de manera conjunta para hacerle frente a eso; señora Hellen Somarribas indica: sí adelante don Juan Manuel; señor Juan Manuel Cordero indica: bueno, es que la acción, inconstitucionalidad que está planteada no suspendió los efectos de la ley; señora Emilia Mora indica: no hemos tenido ninguna resolución ni tampoco indicaciones; señora Marjorie Santamaria indica: sí, ya lo cogió; señor Juan Manuel Cordero indica: ya la acogió para estudio, la suspendo; señora Emilia Mora indica: no la suspendió; señor Juan Manuel Cordero indica no lo suspendió, perfecto la ley sigue bueno el asunto es complicado porque es una modalidad tal vez SICOP es complicado, el pliego y bueno, creo que no se ve a la vuelta de la esquina que esa situación vaya a cambiar, todo lo contrario esto va porque va; señora Marjorie Santamaria indica: sí; señor Juan Manuel Cordero indica: pero que la administración ha tomado todas las previsiones del caso, yo diría que se volviera a enviar el correo con las capacitaciones porque también la gente se tiene que poner incorporar estoy entendiendo que el tema es de financiamiento para el uso, para el uso, para la licencia y para el sostenimiento, sí, tal vez ahí no, sobre la pregunta qué podemos hacer en más desde la Junta Rectora para propiciar eventualmente **que los Europe financiación sea de cuando pagan.(no se entiende, Mint 52 con 30)** Están claros y de la Junta pueda contemplarse el seguro para el convenio, ósea lo que estoy previendo es que para el presupuesto 2024 que todavía



no se ha hecho ver qué posibilidades hay y ahí si tendríamos que agotar todas las posibilidades para ver si del fondo de FODESAF se pueda financiar, no lo sé o si con fondos de la Junta se pueda financiar que tampoco lo sé, es esa apreciación; señora Hellen Somarribas indica: Don Juan Manuel, no sé si recuerdo mal, pero me parece que en una de las sesiones doña Gretel había indicado que la Junta les podía ayudar o no sé si me equivoco; señora Emilia Mora indica: sí, pero no tenemos como la respuesta tal vez le podríamos consultar a doña Gabriela Díaz, yo me comprometería a hacer el oficio de consulta para indagarlo, también le podríamos hacer un oficio. Don Luis Ávalos, director de FODESAF consultando y que no lo deje por escrito, si es posible; señora Marjorie Santamaria indica: si alguna opción; señora Hellen Somarribas indica: sería que es más factible por el lado de la Junta de Protección, porque la gente de FODESAF es bastante restrictiva, pero bueno, sería muy bueno poder hacer las consultas, Perdón le doy la palabra doña Marjorie; señora Marjorie Santamaria indica: salí nueva de aquí, no únicamente decirles, bueno, aclararles, la Federación viene trabajando con este tema desde que nos dimos cuenta, ya contratamos los servicios, ya se le dio a todas las organizaciones el primer taller, no un cursito de lo que la ley de contratación pública, porque ustedes no hacen nada teniendo la herramienta si no sabe para qué, dónde y cómo ahora en este mes de octubre seguimos con el curso completo, práctico de SICOP por aquello, tomando unas previsiones y estamos dando toda la capacitación, tenemos contratado dos especialistas más para la elaboración de carteles para la cuestión de apelaciones, o sea, para todo. No es que nos negamos a cumplir la ley, es que en lo que nos tiene muy preocupados es que los recursos no van a alcanzar y entonces lo que no queremos es incurrir en incumplimientos; señora Hellen Somarribas indica: adelante don Mario; señor Mario Urcuyo indica: de hecho, la preocupación que usted tiene es súper entendible, más bien mi pregunta era justo en esa línea, dijo. ¿El monto individual, pero de cuánto sería el monto total que estamos hablando de acuerdo a la cantidad de organizaciones que habría que pagar, esa es ese monto?; señora Maryorie Santamaria indica: bueno, es que CONAPAM tiene inscrita 131; 11 municipalidades en 6 fundaciones y el resto son organizaciones; señora Marjorie Santamaria indica: hogares y el centros diurnos; señora Emilia Mora indica: si que figuran como asociaciones; señora Marjorie Santamaria indica: en total son como 150 organización; señora Emilia Mora indica: en total son 149, con las municipalidades



en las asociaciones son bastante; señora Marjorie Santamaria indica tal vez algunas redes de cuidado que sea muy grandes sí podrían pero ya hablamos, por ejemplo, de Grecia, que tiene 1500 personas ¿Eso qué significa,? que le da alimentación, puede pagarles a veces alquiler a 1500 personas alrededor del hogar, no dentro el hogar si no afuera, ahí sí las compras ya de los diarios que dan, yo supongo que eso pasa esos límites, pero normalmente las organizaciones, los hogares, es que imagínese que yo creo que ni el Carlos María Ulloa llega a alcanzar esto; señora Hellen Somarribas indica: sí, don Juan Manuel; señor Juan Manuel Cordero indica: la gestión de la Dirección Ejecutiva creo que deberíamos de tomar un acuerdo En este sentido porque la Junta en seguimiento a la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública y el SICOP y el apoyo a las gestiones que realiza FECRUNAPA solicita la Dirección ejecutiva, enviar una nota de consulta a FODESAF en relación a la posibilidad de que entre los rubros a financiar con recursos de FODESAF, se incluya la licencia y la mensualidad del de la utilización del SCOP, habida cuenta de que en enero próximo para la firma contratos está, ese es requisito de ley, asimismo se envié a la Junta de protección social esta parte; señora Hellen Somarribas indica: sí están de acuerdo con la propuesta la someto a votación; señor Mario Urcuyo de acuerdo; Marjorie Santamaria de acuerdo; señor Juan Manuel Cordero de acuerdo; señora Hellen Somarribas de acuerdo.-----

ACUERDO 6 POR TANTO, SE ACUERDA: Instruir la Dirección ejecutiva, enviar una nota de consulta a FODESAF y a la Junta de Protección Social en relación a la posibilidad de que entre los rubros a financiar se incluya la licencia y la mensualidad del de la utilización del SCOP, habida cuenta de que en enero próximo para la firma contratos está, ese es requisito de ley.-----

Artículo 6 Oficio DR-0020-2023, membresía a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social-----

Señora Hellen Somarribas indica: continuamos tenemos dos puntos y también para para comentar en años anteriores el CONAPAM. Se realiza un receso de 5 minutos después de ese lapso la señora Hellen Somarribas indica: continuamos con la sesión les quería comentar que hace varios años no podría precisar cuántos, pero hace varios años, el CONAPAM formaba parte de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, no sé hace cuántos años y tal vez Emilia, ahorita nos puede



indicar, no formamos parte la organización, la OISS se envió un oficio donde le solicita al CONAPAM que vuelva a pagar la membresía para que formemos parte la membresía tiene un costo anual de 4000 dólares, tendríamos que hacer una gestión, lo primero que sería que la administración verifique si tenemos alguna posibilidad de contenido presupuestario para poder realizar y de ser así, pues que se haga toda las gestiones administrativas que correspondería, pero bueno, tal vez le doy el espacio a Emilia para que nos explique un poquito y nos muestre el oficio que llegó. Esto llegó ayer. Me parece Emilia; señora Emilia Mora indica: Sí, parece que lo habían enviado a alguien más de CONAPAM , pero no habían recibido respuesta entonces nos contactaron y me lo remitieron ayer, ya al filo de la tarde, indagué un poco sobre la membresía anterior que existía en CONAPAM y lo que se me indica que en el 2018 no se pudo continuar con el pago porque no existían los recursos, no porque existiera alguna situación como más allá de eso, sino porque los recursos no existían y no era posible hacer la cancelación de la membresía en el oficio que nos remiten que es el DR-0020-2023, nos indican efectivamente que CONAPAM estuvo siendo parte de las instituciones incorporadas en la OISS y además nos agregan todos los programas que tienen asociados a las a las instituciones que forman parte y nos invitan a retomar este tema, indagando un poco con el personal de CONAPAM que ha tenido la experiencia en años anteriores de formar parte, me indicaban que es una oportunidad de visualización de la institución de colocar temas técnicos a nivel nacional e internacional, de obtener capacitaciones de manera gratuita para bien para el personal y para poder para personas adultas mayores; bueno, acá ellos nos hacen una explicación de todas las programas que tienen, el programa Iberoamericano de los adultos mayores, red especializada del adulto mayor, observatorio de adultos mayores, de cursos de formación en diferentes temas sobre los adultos mayores, cursos presenciales y virtuales en los estudios específicos sobre personas adultas mayores, guías de programas de servicios sociales, participación en foros internacionales, asistencia técnica en las áreas que requiera la institución, acceso a todas las investigaciones que son promovidas por la OISS; tomando en consideración que además queremos impulsar en la política de envejecimiento y vejez, está próxima a oficializarse, hay una línea de acción que tiene que ver con la investigación, y con la capacitación e información entonces, está vinculada por completo a la institución, en el tema presupuestario, tal vez



comentarles o recordarles que en algún momento se presentó el presupuesto que estaba aprobado para el 2023, habíamos conversado, qué más de 350 millones que se habían presupuestado para poner en marcha el Código de familia y un requerimiento que hay específicamente para CONAPAM, pero esto no estaba aprobado desde el año 2022. Tal vez no era como tan oportuno incorporarlo, pero bueno, se incorporó y hemos intentado gastar todo el presupuesto que estaba previsto para este tema aún quedan 161 millones de estos más de 350 millones, y estamos buscando algunas alternativas para poder utilizar estos recursos en otras cosas, entonces, vamos a hacer todo el sondeo, ya que si existiera la posibilidad y la anuencia de la Junta Rectora de utilizar parte de estos recursos en el pago de esa membresía, inclusive recomendaríamos que se haga por dos años o 3 años, porque no van a haber más recursos en otros años, o sea, no está previsto ni presupuestado, al contrario, el próximo año el presupuesto está súper ajustado, entonces sería que aprovechemos la oportunidad porque es una instancia muy formal no existe como un riesgo de que se disuelva o algo así y pagar algunos año que nos permitan que CONAPAM forme parte aprovechando los recursos existentes, aún no es 100% seguro que se puede hacer, pero en el caso de que exista la posibilidad, y si la Junta Rectora lo considera bien, podríamos hacer la gestión; señora Hellen Somarribas indica: sí, adelante; señor Mario Urcuyo indica: solo quería agregar algo que comentamos antes de la sesión y es que recientemente se hizo el foro de no de la Iberoamericana, sino de la americana en aquí, en Costa Rica fuimos sede, es una institución que tiene muy alta convocatoria y que me parece que por una cuestión de visibilizarían de nosotros como organización y además de interacción con otras organizaciones, relacionadas a nivel internacional, siguiendo lo que ya mencionó, este me parece que eso nos podría ayudar en esa línea; señora Hellen Somarribas indica perfecto habría una propuesta de acuerdo que sería instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice el análisis presupuestario y efectúe las gestiones administrativas para poder cancelar la membresía para incorporar al CONAPAM en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. Si les parece lo someto a votación; señor Mario Urcuyo de acuerdo; Marjorie Santamaria de acuerdo; señor Juan Manuel Cordero de acuerdo; señora Hellen Somarribas de acuerdo-----



ACUERDO 7 POR TANTO, SE ACUERDA: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice el análisis presupuestario y efectúe las gestiones administrativas para poder cancelar la membresía para incorporar al CONAPAM en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social-----

Artículo 7 Oficio número PR- DF- OPSA- 064-2023-----

Señora Hellen Somarribas Indica: el otro, este punto que quería comentarles, tenemos una solicitud de casa presidencial, ellos reciben un oficio, una solicitud de la señora Lydia Gamboa, mediante el cual solicita un espacio para hablar sobre el Foro consultivo de personas adultas mayores de casa presidencial nos envían el oficio, número PR- DF- OPSA- 064-2023064 donde nos hacen esa solicitud de dar un espacio y lo que yo estaría proponiéndole si les parece, es tomar un acuerdo en esa línea que diga otorgar un espacio en una próxima sesión de la Junta Rectora para atender a la señora Lelia Gamboa, no pongo directamente que en la próxima sesión si no hay una próxima sesión porque dependemos de, digamos de la de la agenda y de los puntos que tengamos que atender, pero si les parece sería la propuesta de acuerdo; señor Jun Manuel cordero indica: el acuerdo debe indicar que se comunique a casa presidencial la atención del caso; señora Hellen Somarribas indica perfecto entonces la propuesta de acuerdo como punto número uno otorgar un espacio en una próxima sesión de la Junta Rectora para atender a la señora Lelia Gamboa en atención a la solicitud de casa presidencial. Oficio número PR- DF- OPSA- 064-2023, y la siguientes sería comunicar a casa presidencial la atención de la solicitud planteada, si están de acuerdo; señor Mario Urcuyo de acuerdo; Marjorie Santamaria de acuerdo; señor Juan Manuel Cordero de acuerdo; señora Hellen Somarribas de acuerdo-----

ACUERDO 8 POR TANTO, SE ACUERDA: 1) Otorgar un espacio en una próxima sesión de la Junta Rectora para atender a la señora Lelia Gamboa en atención a la solicitud de casa presidencial. Oficio número PR- DF- OPSA- 064-2023; 2) comunicar a casa presidencial la atención de la solicitud planteada en oficio PR- DF- OPSA- 064-2023-----

Señora Hellen Somarribas indica: consulto si hay algún punto adicional de los señores miembros si no tenemos ningún punto adicional, estaríamos finalizando la sesión al ser las 3:26 de la tarde, muchísimas gracias. Al ser las quince horas con treinta y seis minutos se levanta la sesión. -----



Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
Nombre del órgano colegiado

Nombre completo

Presidente

Nombre completo

Secretario